



ACTA N° 35-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día treinta de junio de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30JUN021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 34-2021

Se dio lectura al Acta N° 34-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 34-2021.

III. INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y FISCAL, AÑO 2020

Los Sres. Auditores Externos Cornejo & Umaña LTDA de C.V. presentaron al Consejo Directivo el Informe Final de la Auditoría Financiera y Fiscal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. OBJETIVOS

AUDITORÍA FINANCIERA

Emitir una opinión sobre si los estados financieros del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con Normas de Contabilidad Gubernamental.

AUDITORÍA FISCAL

Emitir una opinión sobre el cumplimiento con las obligaciones formales y sustantivas por parte del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), correspondientes al ejercicio 2020, de conformidad con las disposiciones en materia tributaria aplicables.

B. ESTADOS FINANCIEROS

Estado de situación financiera

Estado de rendimiento económico

C. INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SOBRE ESTADOS FINANCIEROS: En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



SOBRE CONTROL INTERNO: Como resultado de nuestra auditoría no hemos identificado deficiencias significativas. Otros asuntos de menor importancia fueron comunicados a la Administración en carta de gerencia del 24 de mayo de 2021.

SOBRE CUMPLIMIENTO: Como resultado de nuestras pruebas de cumplimiento legal, se indica que, con respecto a los rubros examinados, el CEFAFA cumplió en todos los aspectos importantes, relacionados con el cumplimiento de leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el CEFAFA, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

D. DICTAMEN FISCAL

Dictamen de los Auditores Independientes para Propósitos Fiscales: En nuestra opinión, el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), cumplió, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones tributarias referidas en nuestro informe, por el año terminado al 31 de diciembre de 2020.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Enterado del Informe de Auditoría Financiera y Fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, presentado por la firma de Auditoría Cornejo & Umaña Ltda. de C.V.
- b. Encomienda a las áreas correspondientes realizar las gestiones para subsanar los asuntos menores reportados en Carta de Gerencia.

IV. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE DOS CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de prórroga o reinversión de dos certificados de depósitos a plazo, Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Concejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 30JUN021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 2 certificados de depósitos a plazo por la cantidad de: US\$350,000.00 c/u, con vencimiento 07JUL021 del Fondo CEFAFA. Se unirían para aperturar un certificado por US\$700,000.00.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$ 7,693,332.00	12 CERTIFICADOS	49.30%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$ 2,901,000.00	5 CERTIFICADOS	18.59%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 2,400,000.00	6 CERTIFICADOS	15.38%
BANCO G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 800,000.00	1 CERTIFICADO	5.13%
BANCO DAVIVIENDA	\$ 711,000.00	1 CERTIFICADO	4.56%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$ 700,000.00	1 CERTIFICADO	4.49%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 400,000.00	1 CERTIFICADO	2.56%
TOTAL EN BANCOS	\$ 15,605,332.00		100.00%

Al 30JUN021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 15,605,332.00, representando el 100% de la inversión.

D. COTIZACIONES

COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR 2 CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO, POR US\$350,000.00 C/U A UN PLAZO DE 180 DIAS, FONDO CEFAFA, ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, TASA ACTUAL 6.75%, VENCIMIENTO 07JUL021, SE SOLICITARA COTIZACIÓN POR US\$700,000.00.-

Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$ 700,000.00	Rendimiento	
BANCOVI	EA-	6.50%	\$ 22,438.36	\$ 863.01	Presentó carta original.
Primer Banco de los Trabajadores	EBBB+	6.75%	\$ 23,301.37		Presentó carta original.
Banco Azul	EA-	5.00%	\$ 17,260.27	\$ 6,041.10	Presentó carta escaneada.
Banco Industrial El Salvador	EAA-	4.80%	\$ 16,669.86	\$ 6,731.51	Presentó carta original.
Banco de América Central	EAAA	4.25%	\$ 14,671.23	\$ 8,630.14	Presentó carta escaneada.
Banco Davivienda	EAAA	3.90%	\$ 13,463.01	\$ 9,838.38	Presentó correo.
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	3.45%	\$ 11,909.69	\$ 11,391.78	Presentó correo, periodo vigencia 3 JUN021

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 2 certificados de depósitos a plazo por la cantidad de US\$350,000.00 c/u del Fondo CEFAFA y con plazo de 180 días. Se unirían para aperturar un certificado por US\$ 700,000.00.

E. CONCLUSIÓN

Se propone prorrogar o reinvertir 2 Certificados de Depósitos a Plazo por la cantidad de US\$ 350,00.00 c/u con vencimiento 07JUL021 y gestionar convertirlo en uno solo por US\$ 700,000.00 a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA. Puede ser con Primer Banco de los Trabajadores, que lo administra actualmente y mantiene la tasa de interés de 6.75%, o con BANCOVI a una tasa de 6.50%.

La conformación de la prorroga o reinversión, quedaría de la siguiente manera:

Primer Banco de los Trabajadores

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MIBANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BANCO DAVIVIENDA	BAC	BANCO INDUSTRIAL	TOTAL
CEFAFA	\$5,996,666.00	\$2,901,000.00	\$2,400,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$400,000.00	\$700,000.00	\$13,908,666.00
COSAM	\$500,000.00							\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$1,196,666.00							\$1,196,666.00
TOTAL	\$7,693,332.00	\$2,901,000.00	\$2,400,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$400,000.00	\$700,000.00	\$15,605,332.00
% CONCENTRACIÓN	49.30%	18.59%	15.38%	5.13%	4.56%	2.56%	4.49%	100.00%

Bancovi

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MIBANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BANCO DAVIVIENDA	BAC	BANCO INDUSTRIAL	TOTAL
CEFAFA	\$8,896,666.00	\$2,901,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$400,000.00	\$700,000.00	\$13,908,666.00
COSAM	\$500,000.00							\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$1,196,666.00							\$1,196,666.00
TOTAL	\$8,393,332.00	\$2,901,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$400,000.00	\$700,000.00	\$15,605,332.00
% CONCENTRACIÓN	53.79%	18.58%	10.89%	5.13%	4.56%	2.56%	4.49%	100.00%

F. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Prorrogar o reinvertir 2 Certificados de Depósitos a Plazo por la cantidad de US\$350,00.00 c/u, con vencimiento 07JUL021 y gestionar convertirlo en uno solo por US\$700,000.00 a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA. Puede ser con Primer Banco de los Trabajadores, que lo administra actualmente y mantiene la tasa de interés de 6.75%, o con BANCOVI a una tasa de 6.50%.

FONDO	BANCO	VALOR DEPÓSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	Primer Banco de los Trabajadores	\$700,000.00	180	6.75%	\$23,301.37	\$3,883.56	08/06/2021	05/01/2022
	BANCOVI			6.50%	\$22,438.36	\$3,739.73		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la reinversión de 2 Certificados de Depósitos a Plazo por la cantidad de US\$ 350,00.00 c/u, con vencimiento 07JUL021 y gestionar convertirlo en uno solo por US\$ 700,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco de América Central a un plazo de 180 días, y una tasa de interés de 4.25%.

V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE ASESOR FARMACÉUTICO PARA ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DROGUERÍA CEFAFA

El Sr. Gerente General presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de Asesor Farmacéutico para estudio de factibilidad del Proyecto Droguería CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. JUSTIFICACIONES

1. El proyecto de desarrollo de la Droguería CEFAFA, se encuentra contemplado en el Plan Estratégico Institucional 2018-2028.
2. Que es necesario adquirir medicamentos e insumos a precios más accesibles y que beneficien las relaciones comerciales que realiza el CEFAFA, como parte de sus objetivos institucionales.
3. Con ello se promoverán mejoras en las condiciones de negociación para atender al volumen de la demanda.
4. Que es necesario establecer la posibilidad de abastecer y atender las necesidades de otras instituciones gubernamentales mediante la suscripción de convenios, con lo cual se lograría una mayor participación y ventaja competitiva, en el rubro de medicamentos.

B. SUSTENTO LEGAL

Art. 65 Constitución. En el reconocimiento al derecho a la salud, y la obligación que el estado tiene de garantizar este derecho descansa la iniciativa que CEFAFA tiene de ampliar el horizonte de funcionamiento, ya no solamente funcionar como FARMACIA sino también como DROGUERÍA, puesto que en el afán de cumplir con los requerimientos que se tienen del COSAM, se debe agotar todas las posibilidades que se tienen de contar con una gama más extensa de medicamentos y servicios.

Art. 2 y 3 Ley de CEFAFA. La ley misma reconoce que la actividad comercial puede extenderse y diversificarse en consideración del cumplimiento de los objetivos institucionales, que involucran la producción, distribución por medio de la compra local o internacional de medicamentos y finalmente su comercialización.

Art. 15 Ley de CEFAFA. Esta disposición legal se vuelve de suma importancia, pues en ella se establece las formas que CEFAFA tendrá para perseguir el cumplimiento de sus fines, dejando tanto en los literales "d", "e" y "f" viva la posibilidad de diversificar actividades que le permitan generar ingresos, en virtud que con el crecimiento o expansión incrementaran los ingresos, así como las obligaciones.

Art. 3 Reglamento de la Ley de CEFAFA. "...En el desempeño de su actividad fundamental de suministro, el CEFAFA podrá comprar, producir, aceptar donaciones, donar y vender los productos farmacéuticos y similares. Tales operaciones se realizarán de acuerdo a lo que dispongan las Leyes sobre la materia..." Dicho artículo también se puede interpretar en sentido positivo para la consecución de los fines que se pretenden con el proceso de autorización de la Droguería.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



C. FASES PARA ESTABLECER LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

Se realizará un estudio de factibilidad económica y financiera como instrumento para la toma de decisiones de la apertura de la droguería del CEFAFA, el cual contendrá 5 áreas.

1. FACTIBILIDAD LEGAL

Con el equipo técnico se debe establecer el carácter legal más adecuado para la droguería CEFAFA. Como una nueva línea de negocio dentro de la administración actual de la Institución bajo su marco legal ya establecido, que le permitiría integrar la cadena de comercialización farmacéutica, insumos, similares y otros en forma gradual.

2. FACTIBILIDAD FINANCIERA

Establecer las herramientas y el sustento financiero que según la figura jurídica debería de considerarse en la creación de la Droguería CEFAFA, fuentes de recursos y esquema financiero-contable y fiscal.

El objetivo central de CEFAFA es dar recursos para el sistema de sanidad militar, la droguería ayudaría a hacer más eficientes esos recursos ya que se pueden realizar compras directas a laboratorios fabricantes nacionales o internacionales, ahorrándose los márgenes de otros intermediarios en el proceso.

3. FACTIBILIDAD ECONÓMICA

Se presentarán estudios de mercado de los grupos de productos para comercializar, además de otras oportunidades de negocio en líneas de comercialización de la droguería como insumos médicos, materias primas y su adecuada logística de abastecimiento y distribución.

Establecer negociaciones con laboratorios fabricantes para la distribución de sus productos por Droguería CEFAFA.

Estudiar la factibilidad de la creación de una línea propia de productos de CEFAFA, por medio de contratos de maquila con fabricantes. Estos productos serán comercializados en la cadena de farmacias CEFAFA.

4. FACTIBILIDAD ADMINISTRATIVA

a. Establecer un organigrama para el adecuado funcionamiento de Droguería CEFAFA.

b. La DNM regula el cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento a las droguerías, estas prácticas deben estar reflejadas en los procesos y esquemas orgánicos del CEFAFA.

c. En la fase inicial del proyecto, se buscaría integrar los cargos ya existentes para que sea económicamente más eficiente el funcionamiento de la misma.

5. FACTIBILIDAD FÍSICA

a. Establecer el local donde se propondría la ubicación de la Droguería CEFAFA.

b. Este espacio debe cumplir con los requerimientos de la DNM, así como también operativamente ser adecuado para las actividades logísticas de abastecimiento y distribución.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

Actividades	2021 Julio	2021 Agosto	2021 Septiembre	2021 Octubre	2021 Noviembre	2021 Diciembre
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

1. Estudio y revisión de factibilidad legal, financiera-contable y fiscal, junto con el equipo técnico de CEFAFA.
2. Establecer presupuesto de inversión de la Droguería CEFAFA.
3. Establecer presupuesto de funcionamiento de la Droguería CEFAFA.
4. Establecer un organigrama para el adecuado funcionamiento de Droguería CEFAFA.
5. Establecer el local donde se propondría la ubicación de la Droguería CEFAFA. Este espacio debe cumplir con los requerimientos de la DNM, así como también operativamente ser adecuado para las operaciones logísticas de abastecimiento y distribución.
6. Establecer por medio de estudios de mercado los grupos de producto para comercializar por la droguería.
7. Establecer negociaciones con laboratorios fabricantes Nacionales e Internacionales para la distribución de sus productos por Droguería CEFAFA.
8. Realizar estudios de factibilidad de otras oportunidades de negocio en líneas de comercialización de la droguería como insumos médicos, materias primas y su adecuada de logística de abastecimiento y distribución.
9. Estudiar la factibilidad de la creación de una línea propia de productos de CEFAFA, por medio de contratos de maquila con fabricantes.
10. Iniciar proceso de apertura de Droguería ante la Dirección Nacional de Medicamentos.

E. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE ASESOR FARMACÉUTICO

NOMBRE

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

FORMACION ACADEMICA

Doctor Cum Laude en Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Departamento de Tecnología Farmacéutica. Facultad de Farmacia. Universidad Complutense de Madrid, España. Noviembre de 2005

Master en Dirección y Administración de Empresas (MBA). Universidad Politécnica de Madrid, España. Diciembre de 2003

Licenciado en Química y Farmacia. Universidad de El Salvador, noviembre de 1998. Título homologado por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte de España.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



PRACTICA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA LABORAL

- Amplia experiencia en la asesoría para el desarrollo de empresas industriales en Centroamérica, principalmente del ámbito industrial farmacéutico y de alimentos.
- Áreas de experticia: Desarrollo de nuevos productos basado en estudios de mercado por IMS, Validación de métodos analíticos y procesos de producción, Desarrollo de la estadística para el control de la calidad y la producción, Biodisponibilidad y Bioequivalencia de fármacos.
- Asesor técnico del departamento de Investigación y Desarrollo de Laboratorio Farmacéutico ARSAL. Propuesta y desarrollo de nuevas líneas de comercialización de productos, capacitación a visita médica en productos nuevos y su comercialización. Desde noviembre de 2010 a junio de 2016.
- Consultor técnico externo del proyecto "Determinación de Biodisponibilidad y Evaluación de Bioequivalencia entre Fármacos Genéricos e Innovadores", otorgado a la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer por el Ministerio de Educación de El Salvador a través del Fondo de Investigación para Educación Superior (FIES) de noviembre de 2009 a octubre de 2010.
- Consultoría Laboratorios FARMAMEDICA de Guatemala. Proyecto "Revisión, Mejora y Obtención de un Sistema de Documentación Orientado al Cumplimiento del Reglamento Técnico Centroamericano de Buenas Prácticas de Manufactura para La Industria Farmacéutica (RTCA 11.03.42:07)"
- "Contratación de Consultoría para la elaboración de términos de referencia que permitan la ejecución de obra del laboratorio de análisis microbiológico de la DNM y elaboración de términos de referencias para equipamiento de mobiliario y equipo especializado para laboratorio de análisis microbiológico de la DNM". Proceso por libre gestión 086/2013.
- Consultor Local del programa "Knowledge Sharing Program (KSP) between the Republic of Korea and El Salvador" en el sector industrial Farmacéutico y Cosmético. Proyecto que tiene como objetivo el desarrollo y recomendación de políticas económicas de Korea a El Salvador. Inicio febrero de 2015 finalización mayo de 2015.
- Consultor de Laboratorios HENIE FARMA Honduras, en desarrollo de nuevos productos basado en estudios de mercado por IMS.

Consultor de Laboratorios PHARMEDIC El Salvador, en desarrollo de nuevos productos basado en estudios de mercado por IMS.

F. CONCLUSION

Para sustentar la viabilidad del proyecto de la Droguería CEFAFA es imprescindible realizar un estudio técnico, económico y financiero, asimismo, es de suma importancia la contratación de un profesional calificado, con amplia experiencia que desarrolle y oriente todas las acciones que se deben tomar en cuenta para materializar el proyecto, con ello se generaría otras fuentes de ingreso que contribuya al sostenimiento del CEFAFA y su apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

G. RECOMENDACIONES

La Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- a. Autorizar la contratación del como Asesor Farmacéutico, en plaza vacante por servicios profesionales de US\$ 1,000.00 mensual, para el desarrollo del perfil y factibilidad del proyecto de la Droguería CEFAFA.
- b. Autorizar todas las gestiones necesarias para la ejecución del cronograma presentado.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el inicio del proceso para la contratación por Servicios Profesionales de la plaza de Asesor Farmacéutico para estudio de factibilidad del Proyecto Droguería CEFAFA, con honorarios mensuales de US\$ 1,000.00.
- b. Autorizado que se realicen las gestiones necesarias, para la ejecución del cronograma presentado.

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Augusto



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN N° 64/2021 DENOMINADA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS PARA OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión N° 64/2021 denominada COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS PARA OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha diez de junio de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión N° 64/2021 denominada COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS PARA OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA, en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día dieciocho de junio del año en curso.

2. Que la disponibilidad para el proceso es de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34,669.53), el monto antes mencionado será distribuido de la manera siguiente:

- Fondo CEFAFA: US\$ 31,688.21 IVA Incluido.
- Fondo Programa de Rehabilitación: US\$ 2,981.40 IVA Incluido.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización publicado en la plataforma de COMPRASAL en fecha diez de junio de dos mil veintiuno hasta el dieciocho de junio de dos mil veintiuno se recibieron las ofertas en el horario definido, de 07:30 a.m. a 15:00 p.m., por parte de las sociedades: 1) SANDRA ESTER VENTURA (INNOSAVESA); 2) MOTION, S.A DE C.V.; 3) EW MILLENNIUM, S.A DE C.V.; 4) GRUPO QUATTRO, S.A DE C.V.; 5) DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A DE C.V.; 6) SISTEMAS DIGITALES, S.A DE C.V.; 7) DPG, S.A DE C.V. y 8) RAF, S.A DE C.V., con la finalidad de participar en el proceso de la Libre Gestión N° 64/2021 denominada "COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS PARA OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA".

4. Que el Tec. Álvaro Armando Ayala, Evaluador de Ofertas realizo la evaluación de las ocho (8) ofertas remitidas a esta Gerencia siendo estas las siguientes: 11) SANDRA ESTER VENTURA (INNOSAVESA); 2) MOTION, S.A DE C.V.; 3) EW MILLENNIUM, S.A DE C.V.; 4) GRUPO QUATTRO, S.A DE C.V.; 5) DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A DE C.V.; 6) SISTEMAS DIGITALES, S.A DE C.V.; 7) DPG, S.A DE C.V. y 8) RAF, S.A DE C.V., en un periodo de tres días los cuales fueron viernes 22JUN021 al 24JUN021.

B. CONCLUSIONES

Posterior a la evaluación el evaluador de ofertas a través de memorándum N° INF-50/2021 de fecha 24JUN021, realizó las siguientes conclusiones:

Se realizó la revisión a cada una de las ofertas recibidas donde se verificó el cumplimiento de las características técnicas solicitadas y tomando en cuenta la oferta más económica se recomienda adjudica los ITEM a las siguientes empresas ofertantes:

1. ITEM 1 "TRES COMPUTADORAS DE ESCRITORIO CON DISCO DURO DE 512GB SSD, MEMORIA RAM DE 8GB Y TARJETA DE VIDEO ADICIONAL"

Se recomienda adjudicar a la empresa DPG, S.A. de C.V. por ser la empresa con mejor oferta económica y cumplir a exactitud con las características técnicas solicitadas. Con un monto unitario de \$ 1,065.86 + IVA, el equipo marca HP Prodesk 400 G7 SFF, procesador Core i7 10700 DE 10^aG, 8GB RAM, 512SSD, tarjeta de video adicional 2GB, monitor 21.5", 3 años garantía, Windows 10pro 64bits. 30 días hábiles para la entrega.

2. ITEM 2 "UNA COMPUTADORA PORTATIL DISCO DE 512GB SSD, 8GB RAM"

Se recomienda adjudicar a la empresa NEW MILLENNIUM, S.A de C.V. por ser mejor oferta económica y cumplir con todas las características técnicas solicitadas y ofrece dos discos duros, por un monto unitario de \$984.00 +IVA, el quipo marca HP NOTEBOOK Probook 450G7, procesador Core i7 1051u, 8GB RAM, 1TB HHDD + 512GB SSD M2 (2 discos duros), monitor de 15.6" Windows 10pro64bits, 3 años garantía. Incluye kit de mochila y mouse. Entrega 20 días calendarios.

3. ITEM 3 "DIECISIETE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, 1TB DE DISCO DURO, 4GB DE RAM"

Para este ítem se consideraron evaluar a tres ofertas que presentan mejor propuesta económica, la primera opción, la empresa DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. de C.V. con costo unitario de \$780.78 +IVA, la segunda opción, la empresa DPG, S.A. de C.V. con un costo unitario de \$ 831.82 + IVA, y la tercera opción, la empresa NEW MILLENNIUM, S.A.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



de C.V. con un costo de \$849.00 + IVA; sin embargo se descartó la primera opción debido a que procesador propuesto no es de última generación como se especifica en bases técnicas plasmadas en anexo b4. Así mismo se descartó la segunda opción debido a que, aunque sí cumple con las características técnicas solicitadas, ésta presenta un tiempo de entrega de 90 días y en anexo b4 se ha solicitado un tiempo de entrega de 30 días como máximo. Cabe aclarar que se revisó la propuesta técnica del resto de empresas, pero las ofertas económicas son más elevadas lo cual significaría un costo adicional para CEFAFA.

Se recomienda adjudicar a la empresa NEW MILLENNIUM, S.A. de C.V con un costo unitario de \$849.00 + IVA con una diferencia de precio de la segunda opción de \$17.18 + IVA, ya que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y ofrece el doble de memoria RAM, con el equipo marca HP prodesk 400G7 SFF, procesador Core i5 10500 3.10/4.50Ghz 12mb caché, 8GB RAM, 1TB HHDD, monitor 21.5” Entrega 20 días calendarios.

4. ITEM 4 “UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO, 1TB DISCO DURO, 4GB DE RAM, MINI CASE”

Para este ítem se consideraron evaluar a dos ofertas que presentan mejor propuesta económica, la primera opción, la empresa DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. de C.V. con costo unitario de \$810.62 + IVA, la segunda opción, la empresa NEW MILLENNIUM, S.A. de C.V. con un costo unitario de \$ 929.00 + IVA; sin embargo, se descartó la primera opción debido a que procesador propuesto no cumple con la cantidad de núcleos físicos solicitados en anexo b4. Cabe aclarar que se revisó la propuesta técnica del resto de empresas, pero su oferta económica es más elevada lo cual significaría un costo adicional para CEFAFA.

Se recomienda adjudicar a la empresa NEW MILLENNIUM, S.A de C.V. con un precio Unitario de \$929.00 +IVA por cumplir con las características técnicas solicitadas, con equipo marca HP ProDesk 400G6 DM, Procesador Core i5-10500T con tecnología turboboost de 6 núcleos, 8GB de RAM, 1TB SATA 2.5”, base de monitor y monitor de 21.5”. 3 años de garantía. Entrega 20 días calendarios.

5. ITEM 5 “UN UPS INDEPENDIENTE”

Se recomienda adjudicar a la empresa DPG, S.A. de C.V. con un costo unitario de \$68.48 + IVA, por cumplir con las características técnicas solicitadas y ser mejor oferta económica, con UPS marca FORZA HT-750lcd 12 tomas, incluye batería y 1 año de garantía, entrega 30 días hábiles.

6. ITEM 6 “VEINTE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 2019”

Para este ítem se consideraron evaluar a dos ofertas que presentan mejor propuesta económica, la primera opción, la empresa INNOSAVESA (Sandra Ester Ventura) con costo unitario de \$110.62 + IVA, la segunda opción, la empresa SISTEMAS DIGITALES S.A de C.V. con un costo unitario de \$ 214.16 + IVA. Cabe aclarar que se revisó la propuesta técnica del resto de empresas, aunque si cumplen con la versión del software solicitado, pero su oferta económica es más elevada lo cual significaría un costo adicional para CEFAFA.

Se recomienda adjudicar a la empresa INNOSAVESA (Sandra Ester Ventura) debido a que ofrece una versión de office superior a la solicitada y esto por un costo mucho menor, por un precio unitario de \$110.62 +IVA, ofrece Microsoft Office profesional 2019, Excel, Word, PowerPoint, One note, Publisher, Outlook, modo digital, tiempo de entrega 8 días hábiles.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



C. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anterior, la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 64/2021 denominada COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS PARA OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA, por un monto total de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA (US\$ 24,661.64), según detalle siguiente:

N°	Empresa	Monto Adjudicado
1	SANDRA ESTER VENTURA (INNOSAVESA)	\$ 2,500.01
2	NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V.	\$ 18,470.98
3	DPG, S.A. DE C.V.	\$ 3,690.65
Monto Total Adjudicado		\$ 24,661.64

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- a. Que se realicen las órdenes de compra correspondientes.
- b. Que se notifique a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 64/2021 denominada COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS PARA OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA, por un monto total de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA (US\$ 24,661.64), según detalle siguiente:

N°	Empresa	Monto Adjudicado
1	SANDRA ESTER VENTURA (INNOSAVESA)	\$ 2,500.01
2	NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V.	\$ 18,470.98
3	DPG, S.A. DE C.V.	\$ 3,690.65
Monto Total Adjudicado		\$ 24,661.64

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1. Que se realicen las órdenes de compra correspondientes.
2. Que se notifique a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



VIII. PROPUESTA DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 62/2021 DENOMINADA COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CEFAFA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 62/2021 denominada COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. Disponibilidad Presupuestaria

USD\$ 32,391.00 S/IVA, Fondo CEFAFA

B. Antecedentes

1. Publicación de Términos de Referencia en COMPRASAL: 21MAY021 al 14JUN021
2. Recepción de ofertas: 10JUN021 al 14JUN021
3. Inicio y finalización de evaluación de ofertas: 15JUN021 al 25JUN021
4. Sociedades oferentes: 1) Hasgal, S.A. de C.V. y 2) Almacenes Pacifico, Jorge Pacifico Hasbun, S.A. de C.V.

C. Detalle del requerimiento.

D. Proceso de evaluación

a) Calidad de materiales diseño y confección:	60 puntos
b) Experiencia de la Empresa:	10 puntos
c) Evaluación económica:	<u>40 puntos</u>
Total	100 puntos

E. Resultados de evaluación técnica y económica

F. Conclusiones

1. La sociedad HASGAL S.A. DE C.V., no se presentó al departamento de Talento Humano a retirar muestras de tela y carta compromiso según detalla el literal "a" de los términos de referencia, además no presentó muestras físicas exactas, según lo requerido en el literal "o" de las Condiciones Especiales de los Términos de Referencia de la Libre Gestión, y al no cumplir con las condiciones no fue sujeto de evaluación técnica por no poseer los parámetros de calidad de materiales, diseño y confección.

2. Que la sociedad ALMACENES PACIFICO, JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V., no cumplió correctamente con lo solicitado en el ítem "L" de las condiciones especiales del requerimiento, que hace mención a la entrega de la Declaración Jurada en acta notarial firmada y sellada por el representante legal, que garantiza lo siguiente:

a) El reemplazo y/o reparación por los bienes defectuosos de confección, materiales y accesorios, cambios de talla por mala confección o error en toma de medidas, que resultaren durante el proceso de recepción y revisión de calidad, dimensión y cantidad, en un plazo de 9 días posteriores a la devolución de los uniformes que presenten las inconsistencias antes mencionadas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b) Garantizar la toma de medidas en un periodo de siete (7) días calendario después de recibir la copia de contrato debidamente legalizado por el Departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAFA.

c) Garantizar el tiempo de entrega de los uniformes adjudicados el cual se contará a partir del siguiente día que finalice la toma de medidas, estableciéndose 30 días calendario como fecha máxima para la entrega.

d) Garantizar la buena calidad de las telas, materiales y accesorios ya que anexan una hoja aparte en las cuales no detallan lo solicitado en el requerimiento.

3. La sociedad ALMACENES PACIFICO, JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V., no cumplió con el literal "I" de las condiciones especiales a su totalidad, ya que no presentan muestras devolutivas de trabajos anteriormente realizados, y no se pudieron considerar en evaluación técnica.

4. El evaluador de ofertas nombrado por el área requirente no recomienda la adjudicación a ALMACENES PACIFICO, JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V. por no cumplir con la documentación requerida en la declaración jurada en acta notarial, inciso "L" en las condiciones especiales del requerimiento, que garantiza el compromiso entre el oferente y el CEFAFA al efectuar la adjudicación y establecer obligaciones en el instrumento contractual.

5. Recomendaciones

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a los considerandos anteriores, se eleva ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Cerrar "sin selección" la Libre Gestión CEFAFA N° 62/2021 denominada COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CEFAFA, en el Sistema electrónico de Compras Públicas COMPRASAL, debido a que las sociedades participantes no cumplieron con lo requerido en los Términos de Referencia de la Libre Gestión.

b. Que se autorice a Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

2) Que se devuelvan las muestras de tela y confección presentadas por los participantes.

c. Que se autorice a Gerencia General para que gire instrucciones al área requirente para que inicie un nuevo proceso de contratación, para adquirir los uniformes para el personal del CEFAFA.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizado el cierre del proceso “sin selección” de la Libre Gestión CEFAFA N° 62/2021 denominada COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CEFAFA, en el Sistema electrónico de Compras Públicas COMPRASAL, debido a que las sociedades participantes no cumplieron con lo requerido en los Términos de Referencia.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

2) Que se devuelvan las muestras de tela y confección presentadas por los participantes.

3) Que solicite al área requirente que inicie un nuevo proceso de contratación, para adquirir los uniformes para el personal del CEFAFA.

IX. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 763 de fecha 29JUN021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de la Libre Gestión Rehabilitación N° 48/2021 Medias de lana para muñón para beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente, para informar lo siguiente:

a. Oficio N° 0098 de fecha 31MAY021, en el cual el PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE solicita la adquisición de MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE

b. Que la asignación Presupuestaria es de VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 28,000.00) provenientes del Programa de Rehabilitación Permanente.

c. En memorándum Rb6 N° 726, se solicitó al área requirente que debe de incluir en el requerimiento B4 que los posibles oferentes presenten catalogo y muestra física al momento de presentar su oferta, con la finalidad de obtener constancia del material, medidas y condiciones que estén fabricados las medias de lana.

d. Asimismo, que el área requirente nombrara una comisión evaluadora de ofertas.

e. En oficio N° 0114 el Jefe del Programa de Rehabilitación envía nuevo requerimiento B4 donde solicitan catálogo y muestra física, así también remite la comisión evaluadora de ofertas.

f. Los bienes solicitados son los siguientes:

CANTIDAD	BIEN SOLICITADO
1000	Media de Lana #5 (7x4x14")
100	Medias de Lana para muñón n° 5
200	Medias de Lana para muñón n° 3

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



g. La comisión evaluadora de ofertas es la siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Lic. Delmy Doris Melara	Especialista en el Bien	Rehabilitación Permanente
2	Lic. Walter Cruz Marroquín	Digitador	

En razón a los considerandos anteriores, la Gerencia General a propuesta de la Gerencia de Adquisiciones, recomienda a esa Superioridad autorizar lo siguiente:

a. El inicio del proceso por la modalidad de Libre Gestión para la adquisición de **MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE** para el Programa de Rehabilitación Permanente.

b. Autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas de conformidad al Art. 55 LACAP, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Lic. Delmy Doris Melara	Especialista en el Bien	Rehabilitación Permanente
2	Lic. Walter Cruz Marroquín	Digitador	

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso para la adquisición de **MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE** para el Programa de Rehabilitación Permanente, por la modalidad de Libre Gestión.

b. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas de conformidad al Art. 55 LACAP, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Lic. Delmy Doris Melara	Especialista en el Bien	Rehabilitación Permanente
2	Lic. Walter Cruz Marroquín	Digitador	

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 764 de fecha 29JUN021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de la Libre Gestión Rehabilitación N° 45/2021 Segunda compra de lentes para beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente, para informar lo siguiente:

a. Oficio N° 0091 de fecha 31MAY021, en el cual el PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE solicita la SEGUNDA COMPRA DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Que la asignación Presupuestaria es de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,000.00), provenientes del Programa de Rehabilitación Permanente.

c. En memorándum Rb6 N° 674, se solicitó al área requirente que debe de incluir en el requerimiento B4, el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, asimismo, que se definiera en la Matriz de Evaluación el puntaje mínimo para pasar a la evaluación económica, o que en su defecto haya un factor de discriminación, que si no cumple con las especificaciones técnicas no sería objeto de evaluación.

d. En oficio N° 0110 el Jefe del Programa de Rehabilitación Permanente envía las subsanaciones a las observaciones hechas por esta Gerencia, en donde se remite la comisión evaluadora de ofertas y se establecen los parámetros objetivos de evaluación.

e. Los bienes solicitados son los siguientes:

ÍTEM	CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE		Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información):
				OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO		
1	541990394	1	PAR	LENTE VISIÓN SENCILLA POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO CON ANTIRREFLEJANTE.		LENTE VISIÓN SENCILLA POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO CON ANTIRREFLEJANTE.
2	541990363	1	PAR	LENTE BIFOCAL CR-39 FOTOCROMÁTICOS.		LENTE BIFOCAL CR-39 FOTOCROMÁTICOS.
3	541990331	1	PAR	LENTE VISIÓN SENCILLA POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO.		LENTE VISIÓN SENCILLA POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO.
4	541990369	2	PAR	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CON CORREDOR INTERMEDIO Y FOTOCROMÁTICO.		LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CON CORREDOR INTERMEDIO Y FOTOCROMÁTICO.
5	541990448	3	PAR	LENTE BIFOCAL FLATTOP VIDRIO FOTOGRAY.		LENTE BIFOCAL FLATTOP VIDRIO FOTOGRAY.
6	541990328	5	PAR	LENTE BIFOCAL BLANCO POLICARBONATO.		LENTE BIFOCAL BLANCO POLICARBONATO.
7	541990400	7	PAR	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CORREDOR INTERMEDIO FOTOCROMÁTICO CON ANTIRREFLEJANTE.		LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CORREDOR INTERMEDIO FOTOCROMÁTICO CON ANTIRREFLEJANTE.
8	541990397	5	PAR	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CON CORREDOR BÁSICO BLANCO.		LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CON CORREDOR BÁSICO BLANCO.
9	541990377	6	PAR	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CON CORREDOR BÁSICO BLANCO Y ANTIRREFLEJANTE.		LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CON CORREDOR BÁSICO BLANCO Y ANTIRREFLEJANTE.
10	541990378	5	PAR	LENTE VISIÓN SENCILLA BLANCO POLICARBONATO CON ANTIRREFLEJANTE.		LENTE VISIÓN SENCILLA BLANCO POLICARBONATO CON ANTIRREFLEJANTE.

f. La comisión evaluadora de ofertas es la siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Lic. Delmi Doris Melara de Hernández	Especialista en el Bien	Rehabilitación Permanente
2	Lic. Walter Marroquín Moreno	Digitador	

En razón a los considerandos anteriores, esta Gerencia General recomienda a propuesta de la Gerencia de Adquisiciones, autorizar lo siguiente:

a. El inicio del proceso por la modalidad de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 45/2021 SEGUNDA COMPRA DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas de conformidad al Art. 55 LACAP, según detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Lic. Delmi Doris Melara de Hernández	Especialista en el Bien	Rehabilitación Permanente
2	Lic. Walter Marroquín Moreno	Digitador	

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso por la modalidad de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 45/2021 SEGUNDA COMPRA DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.

b. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas de conformidad al Art. 55 LACAP, según detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Lic. Delmi Doris Melara de Hernández	Especialista en el Bien	Rehabilitación Permanente
2	Lic. Walter Marroquín Moreno	Digitador	

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 768 de fecha 29JUN021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de Compra de Promocionales para fidelizar a los clientes de CEFAFA, solicitados por la Gerencia Comercial, según detalle siguiente:

a. Que según B4 remitido por el Departamento de Mercadeo, se establece un valor estimado de la compra por un monto de US\$ 12,500.00 IVA incluido.

b. Que a través de memorándum N° Rb4-155/2021, se estipula que el monto antes mencionado para la compra de los promocionales, se tomara del presupuesto de mercadeo del específico 54305 como servicios de publicidad.

c. Que según memorándum antes mencionado la compra de los promocionales es de suma importancia al momento de fidelizar a los clientes CEFAFA e incentivar a la compra de los productos que como Farmacia CEFAFA ofrece, por lo que se considera pertinente que el Departamento de Mercadeo cuente con un stock adecuado de dichos artículos con el objetivo de realizar dinámicas, activaciones y promociones que aporten a la venta y posicionamiento.

d. Considerando lo antes expuesto y que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de US\$ 12,500.00 IVA incluido, esta Gerencia de Adquisiciones es de la opinión que es factible el inicio del proceso de COMPRA DE PROMOCIONALES.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anterior, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- a. Autorizar el inicio del proceso de COMPRA DE PROMOCIONALES, por un monto estimado de compra de US\$ 12,500.00 IVA incluido, bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establecen los artículos 39, 40 literal b) y 68 de la LACAP.
- b. Que se remita el B4 y solicitud de compra original, como a su vez la matriz de evaluación que deberán cumplir los bienes a adquirir.
- c. Que se remita el nombramiento del evaluador para dicho proceso.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el proceso de COMPRA DE PROMOCIONALES, por un monto estimado de compra de US\$ 12,500.00 IVA incluido, bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establecen los artículos 39, 40 literal b) y 68 de la LACAP.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - 1) Solicitar al área requirente el B4 y solicitud de compra original, como a su vez la matriz de evaluación, que deberán cumplir los bienes a adquirir.
 - 2) Solicitar el nombramiento del evaluador para dicho proceso.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 769 de fecha 29JUN021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Libre Gestión N° 78 CEFAFA/2020 denominado ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE SICO FAR-WEB, adjudicado mediante Contrato N° 116 al proveedor Sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V, para informar lo siguiente

a. Que en fecha 25SEP2020 se suscribió contrato con la Sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V por un monto total de US\$ 66,986.40, para el desarrollo e implementación de módulos de la Fase 1 del Sistema Integral del SICO FAR-WEB; el tiempo contractual establecido para efectuar la entrega de los cuatro productos es de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la entrega de la certificación del contrato de parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, es decir seis (6) meses.

b. En fecha 23MAR2021 se suscribió la Modificativa N° 1 al Contrato N° 116, mediante la cual se autorizó la ampliación del plazo de entrega de seis meses a nueve meses, es decir tres meses de extensión del plazo, así como también el incremento al monto por US\$ 6,013.60.

c. A la fecha el Administrador de Contrato, Ing. Arnoldo Inocencio Rivas ha recepcionado el Producto N° 1 DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y DISEÑO DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA por US\$ 10,047.96 y el Producto N° 2 ENTREGA FUNCIONAL DE MÓDULO DE COMPRAS COMERCIALES, INVENTARIO, FACTURACIÓN Y AUXILIAR DE CRÉDITOS, PRUEBAS Y VALIDACIÓN CON USUARIOS por US\$15,738.01.

d. Que en fecha 04JUN2021, la Sociedad INFOLOGIC, solicito al Administrador de Contrato, prórroga para la entrega de los productos finales; producto N° 3 Entrega funcional del módulo de tesorería y pruebas y validación de datos por US\$ 22,033.21 y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



producto N° 4 Documentación, capacitación, implementación, reportes de producto N° 2 y N° 3 por US\$ 25,180.82. según el siguiente cronograma:

PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA SEGÚN CRONOGRAMA ACTUAL	SOLICITUD DE PRÓRROGA PROPUESTA POR INFOLOGIC
PRODUCTO N° 3 Entrega funcional del módulo de tesorería y pruebas y validación de datos	19ABR21-18JUN21	17MAY21-10SEP21
PRODUCTO N° 4 "Implementación de Módulos en Áreas Administrativas y Salas de Venta. Capacitación a Usuarios 100 personas y 3 Informáticos. Documentación: Manuales de Usuario Final, Manual de Usuario Administrador, Manual Técnico y Manual de Instalación y Configuración. Reportes de Producto 2 (20 Reportes a Definir). Reportes de Producto 3 (15 Reportes a Definir)."	21JUN21-16JUL21	13SEP21-08OCT21

e. En fecha 12JUN2021 mediante Acta N° 32, el Consejo Directivo autorizó la Propuesta del Administrador de Contrato luego de analizar el requerimiento y justificaciones presentadas por la contratada Sociedad INFOLOGIC, según el siguiente detalle:

PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA SEGÚN CRONOGRAMA ACTUAL	SOLICITUD DE PRÓRROGA PROPUESTA POR INFOLOGIC	PROPUESTA DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO
PRODUCTO N° 3 Entrega funcional del módulo de tesorería y pruebas y validación de datos	19ABR21-18JUN21	17MAY21-10SEP21	19ABR21-17AGO21
PRODUCTO N° 4 "Implementación de Módulos en Áreas Administrativas y Salas de Venta. Capacitación a Usuarios 100 personas y 3 Informáticos. Documentación: Manuales de Usuario Final, Manual de Usuario Administrador, Manual Técnico y Manual de Instalación y Configuración. Reportes de Producto 2 (20 Reportes a Definir). Reportes de Producto 3 (15 Reportes a Definir)."	21JUN21-16JUL21	13SEP21-08OCT21	21JUN21-08SEP21

Por lo anteriormente descrito, con base a la opinión del Administrador de Contrato y a la **CLÁUSULA XXIV) Modificativas del contrato: B. Modificación UNILATERAL.** *"Quedando convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el CEFAFA podrá modificar de forma unilateral el contrato que resulte de la presente Libre Gestión, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del contrato correspondiente; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en el artículo 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública", se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:*

a. Autorización para realizar la segunda modificativa al Contrato N° 116, suscrito con la Sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V en el sentido de ampliar el plazo de entrega de los productos N° 3 y N° 4 según el siguiente detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA
PRODUCTO N° 3 Entrega funcional del módulo de tesorería y pruebas y validación de datos	19ABR21-17AGO21
PRODUCTO N° 4 "Implementación de Módulos en Áreas Administrativas y Salas de Venta. Capacitación a Usuarios 100 personas y 3 Informáticos. Documentación: Manuales de Usuario Final, Manual de Usuario Administrador, Manual Técnico y Manual de Instalación y Configuración. Reportes de Producto 2 (20 Reportes a Definir). Reportes de Producto 3 (15 Reportes a Definir)."	21JUN21-08SEP21

b. Girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para realizar la modificación al documento contractual.

c. Girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique a la Sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V y al Administrador de Contrato la resolución dictada por el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión del Administrador de Contrato y a la CLÁUSULA XXIV) Modificativas del contrato: B. Modificación UNILATERAL, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la segunda modificativa al Contrato N° 116, suscrito con la Sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V en el sentido de ampliar el plazo de entrega de los productos N° 3 y N° 4 según el siguiente detalle:

PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA
PRODUCTO N° 3 Entrega funcional del módulo de tesorería y pruebas y validación de datos	19ABR21-17AGO21
PRODUCTO N° 4 "Implementación de Módulos en Áreas Administrativas y Salas de Venta. Capacitación a Usuarios 100 personas y 3 Informáticos. Documentación: Manuales de Usuario Final, Manual de Usuario Administrador, Manual Técnico y Manual de Instalación y Configuración. Reportes de Producto 2 (20 Reportes a Definir). Reportes de Producto 3 (15 Reportes a Definir)."	21JUN21-08SEP21

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para realizar la modificación al documento contractual.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la Sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V y al Administrador de Contrato la resolución dictada por el Consejo Directivo.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 715 de fecha 29JUN021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Libre Gestión Rehabilitación N° 43/2021 denominada COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS Y EMPUÑADURAS PARA MULETAS, para informar lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Que en fecha ocho de junio de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión N° 43/2021 denominada “COMPRA DE SILLA DE RUEDAS Y EMPUÑADURA PARA MULETAS”. En el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta 11:30 horas del 14 de junio del año en curso.

b. Que la disponibilidad para el proceso es de: TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 13,000.00) del Fondo de Apoyo al Programa de Rehabilitación Permanente.

c. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización publicado en la plataforma de COMPRASAL en fecha ocho de junio de dos mil veintiuno hasta el catorce de junio de dos mil veintiuno se recibieron las ofertas en el horario definido, de 07:30 a.m. a 11:30 horas, por parte de las sociedades: 1) HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V. 2) APAMO, S.A. DE C.V. 3) INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 4) GRUPO PLANES, S.A. DE C.V. Y 5) CANDIDA MARIA ELIAS MEDINA (PC EVOLUTION), con la finalidad de participar en el proceso de la Libre Gestión N° 43/2021 denominada “COMPRA DE SILLA DE RUEDAS Y EMPUÑADURA PARA MULETAS”.

d. Que el límite de tiempo establecido en la solicitud de cotización para la entrega de ofertas era hasta las once horas con treinta minutos del día catorce de junio del dos mil veintiuno y CANDIDA MARIA ELIAS MEDINA (PC EVOLUTION), no fue sujeta a evaluación técnica debido a que fue remitida en tiempo extemporáneo.

e. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que la propuesta de las sociedades se considera elegibles para el proceso de evaluación de ofertas, por haber obtenido los porcentajes siguientes:

Nº ítem	Código	Bien solicitado	Cant. Solicitada	Descripción de la Oferta					Total Evaluación (Técnica+ Económica) (100 Puntos)
				Nº de Oferta	Empresa Ofertante	Producto ofertado	Marca/País de origen	Cantidad ofertada	
1	541990 442	SILLA DE RUEDAS #20	3	1	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	SILLA DE RUEDAS # 20	DRIVE/CHINA/BLUE STREAK	3	90.62
				2	APAMO, S.A. DE C.V.		DYNAREX/CHINA/DYNARIDE	3	100.00
				3	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		DRIVE MEDICAL/CHINA-USA/SSP220DDA-ELR	3	85.71
				4	GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.		NO ESPECIFICA	3	81.00

Nº ítem	Código	Bien solicitado	Cant. Solicitada	Descripción de la Oferta					Total Evaluación (Técnica+ Económica) (100 Puntos)
				Nº de Oferta	Empresa Ofertante	Producto ofertado	Marca/País de origen	Cantidad ofertada	
2	541990 403	SILLA DE RUEDAS #18	50	1	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	SILLA DE RUEDAS #18	DRIVE/CHINA/BLUE STREAK	50	86.43
				2	APAMO, S.A. DE C.V.		DYNAREX/CHINA/DYNARIDE	50	92.91
				3	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		DRIVE MEDICAL/CHINA-USA/SSP220DDA-ELR	50	100.00
				4	GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.		NO ESPECIFICA	50	78.89

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº ítem	Código	Bien solicitado	Present.	Cant. Solicitada	Descripción de la Oferta					Total Evaluación (Técnica+ Económica) (100 Puntos)
					Nº de Oferta	Empresa Ofertante	Producto ofertado	Marca/País de origen	Cantidad ofertada	
3	541180 359	EMPUÑADURA PARA MULETA PLASTICADE 4-1/2" x 3/4"	PAR	60	1	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	EMPUÑADURA PARA MULETA	DRIVE/CHINA	60	100.00
					2	APAMO, S.A. DE C.V.		-	60	-
					3	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		-	60	-

Posterior a la evaluación, la Comisión Evaluadora de Ofertas realizó las siguientes conclusiones:

a. Las ofertas presentadas de los Ofertantes: 1) HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V. 2) APAMO, S.A. DE C.V. 3) INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V 4) y GRUPO PLANES, S.A. DE C.V., debido a que cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de las especificaciones técnicas de la Libre Gestión N° 43/2021 denominada "COMPRA DE SILLA DE RUEDAS Y EMPUÑADURA PARA MULETAS", las antes mencionadas fueron elegibles para continuar con la etapa de evaluación económica.

b. Se recomienda adjudicar el ítem N°1 "SILLA DE RUEDA #20" a la Sociedad APAMO S.A. de C.V, por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 97/00 (US \$494.97)

c. Se recomienda adjudicar el ítem N°2 "SILLA DE RUEDA #18" a la Sociedad INFRA EL SALVADOR S.A. de C.V, por un monto de SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US \$6,300.00)

d. Se recomienda adjudicar el ítem N°3 "EMPUÑADURA PAR MULETA" a la Sociedad HOSPIMEDIC S.A. de C.V, por un monto de SEIS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US \$600.00)

La Comisión Evaluadora de Ofertas somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar la adjudicación de la Libre Gestión REHABILITACIÓN N° 43/2021 denominada COMPRA DE SILLA DE RUEDAS Y EMPUÑADURA PARA MULETAS, por un monto de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7,394.97), a las empresas según detalle siguiente:

1. APAMO, S.A. de C.V.								
Nº	Nº de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	1	541990442	SILLA DE RUEDAS #20	SILLA DE RUEDAS #20	DYNAREX/CHINA/DYNARIDE	3	\$ 164.99	\$494.97
Monto Total Adjudicado								\$494.97

2. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.								
Nº	Nº de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	2	541990403	SILLA DE RUEDAS #18	SILLA DE RUEDAS #18	ACHIEVEMED/CHINA/AGST001 /AG908EE-46	50	\$ 126.00	\$6,300.00
Monto Total Adjudicado								\$6,300.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. HOSPIMEDIC, S.A. de C.V.								
Nº	Nº de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	3	541180359	EMPUÑADURA PARA MULETA PLÁSTICA DE 4 ½ X ¾"	EMPUÑADURA PARA MULETA PLÁSTICA DE 4 ½ X ¾ DE PULGADA	DRIVE/CHINA	60	\$10.00	\$600.00
Monto Total Adjudicado								\$600.00

RESUMEN DE EMPRESA ADJUDICADAS

Nº	Empresa	Monto Adjudicado
1	APAMO, S.A. de C.V.	\$ 494.97
2	INFRA EL SALVADOR, S.A. de C.V.	\$ 6,300.00
3	HOSPIMEDIC, S.A. de C.V.	\$ 600.00
Monto Total Adjudicado		\$ 7,394.97

b. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.
- 2) Que se elaboren las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión REHABILITACIÓN N° 43/2021 denominada COMPRA DE SILLA DE RUEDAS Y EMPUÑADURA PARA MULETAS, por un monto de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7,394.97), según detalle siguiente:

1. APAMO, S.A. de C.V.								
Nº	Nº de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	1	541990442	SILLA DE RUEDAS #20	SILLA DE RUEDAS #20	DYNAREX/CHINA/DYNARIDE	3	\$164.99	\$494.97
Monto Total Adjudicado								\$494.97

2. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.								
Nº	Nº de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	2	541990403	SILLA DE RUEDAS #18	SILLA DE RUEDAS #18	ACHIEVEMED/CHINA/AGST001 /AG908EE-46	50	\$ 126.00	\$6,300.00
Monto Total Adjudicado								\$6,300.00

3. HOSPIMEDIC, S.A. de C.V.								
Nº	Nº de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	3	541180359	EMPUÑADURA PARA MULETA PLÁSTICA DE 4 ½ X ¾"	EMPUÑADURA PARA MULETA PLÁSTICA DE 4 ½ X ¾ DE PULGADA	DRIVE/CHINA	60	\$10.00	\$600.00
Monto Total Adjudicado								\$600.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RESUMEN DE EMPRESA ADJUDICADAS

N°	Empresa	Monto Adjudicado
1	APAMO, S.A. de C.V.	\$ 494.97
2	INFRA EL SALVADOR, S.A. de C.V.	\$ 6,300.00
3	HOSPIMEDIC, S.A. de C.V.	\$ 600.00
Monto Total Adjudicado		\$ 7,394.97

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.
- 2) Que se elaboren las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.

6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 776 de fecha 30JUN021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Libre Gestión Rehabilitación N° 42/2021 denominada MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL AÑO 2021, para informar lo siguiente:

a. Antecedentes

Recepción del requerimiento	20ABR2021
Correcciones al requerimiento por la unidad requirente	21ABR2021 AL 19MAY2021
Proceso autorizado mediante Acta N° 29, Acuerdo N° 3	29MAY2021
Divulgación de los términos de referencia	07JUN2021 AL 21JUN2021
Recepción de ofertas	21JUN2021
Proceso de evaluación	22JUN2021 AL 28JUN2021

b. Disponibilidad presupuestaria

US\$ 50,000.00 FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE

c. Integrantes de comisión evaluadora de ofertas

N°	NOMBRE	CARGO
POR EL COSAM		
1	Stte. y Lic. Kelvin Antonio Gutierrez Sermeño	Oficial Responsable de la Comisión
2	Licda. María Isabel Bonilla	Especialista Del Bien
3	Admin. Dennis Salvador Martínez Villalta	Digitadora
POR CEFAFA		
4	AUX. JOSE REYES SIGUENZA AMAYA	TÉCNICO GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



d. Resumen evaluación técnica

N°	REQUERIMIENTOS GENERALES OBLIGATORIOS	JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES (DECOSISTEMAS)		D'OFFICE, S.A. de C.V.		S.T. MEDIC, S.A. de C.V.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1	a.- El oferente cumple con las especificaciones requeridas en cada producto, ofreciendo un tiempo de garantía de uno a dos años, según el bien a adquirir.	X		X			X
2	b.- El oferente se compromete mediante declaración jurada, en la cual garantiza el cambio, por defecto de fábrica, sin costo alguno para el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.		X		X		X
3	c.- El oferente deberá presentar mínimo dos cartas que acrediten la experiencia de los bienes ofertados		X		X		X
5	d.- Constancia de VISITA DE CAMPO obligatorio para los ítems 9, 10, 11, 12.	X			X		X

e. Conclusiones

1) Los ofertantes 1) MUEBLES Y PIZARRONES "SANDRA" S.A. de C.V., 2) ROBERTO DAVID JIMENEZ POSADA (MUEBLES POSADA INDUSTRIAL), y 3) FERROCENTRO S.A. de C.V., no fueron sujetos a evaluación, debido a que las ofertas fueron presentadas extemporáneamente, en fecha 22JUN021.

2) Que se recibieron ofertas para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14.

3) Los ofertantes JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES (DECOSISTEMAS), D'OFFICE S.A. de C.V. y S.T. MEDIC S.A. de C.V. no fueron sujetas de evaluación técnicas y económica, por incumplimiento de los Requerimientos Generales Obligatorios.

4) Que ninguna de las sociedades ofertantes cumplió con los Requerimientos Generales Obligatorios, para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14, por lo que no fueron sujetas a evaluación técnica y económica.

5) Para los ítems 9 y 10, no concurrió oferente.

A. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo la recomendación de la CEO, de acuerdo al detalle siguiente:

1. No adjudicar el proceso denominado LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 42/2021 "MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL AÑO 2021", por no cumplir con lo requerido en los Términos de Referencia.

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

3. Informar al COSAM para que solicite un nuevo proceso de contratación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



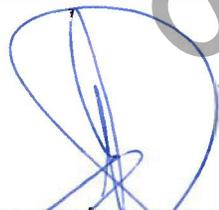
Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autoriza la no adjudicación del proceso denominado LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 42/2021 MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL AÑO 2021, por no cumplir con lo requerido en los Términos de Referencia.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar en COMPRASAL, los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP, asimismo informar al COSAM para que solicite un nuevo proceso de contratación.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas del día treinta de junio del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.



JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE



MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE



FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO



CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL



ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL